



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

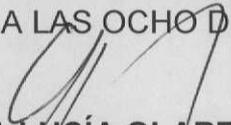
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

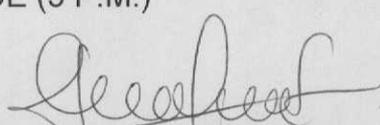
HACE CONSTAR

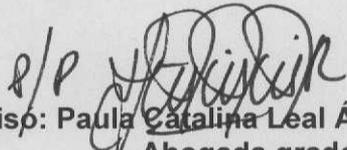
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 17001110200020170029401 CONTRA CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO VELEZ BUITRAGO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700294 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

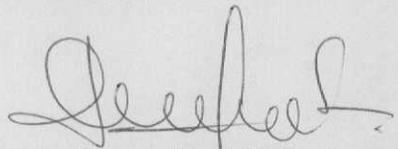
HACE CONSTAR

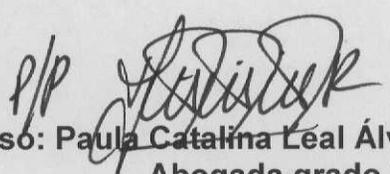
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 25000110200020160024201
CONTRA YOLANDA MARGARITA ROJAS SALAZAR, SIENDO DENUNCIANTE
ANGELICA MARIA SANTACRUZ OSPINA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA YOLANDA MARGARITA ROJAS
SALAZAR, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES

PARA NOTIFICAR A YOLANDA MARGARITA ROJAS SALAZAR, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201600242 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

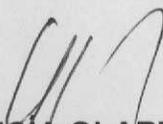
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

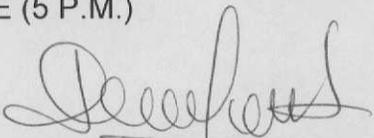
HACE CONSTAR

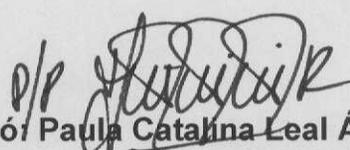
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 17001110200020180039901
CONTRA MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE, SIENDO DENUNCIANTE
JOSE LUIS LOPEZ VALENCIA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA
LA ABOGADA MARÍA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE CONFORME A LAS
CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE Y AMANDA
PINEDA GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800399 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

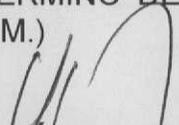
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

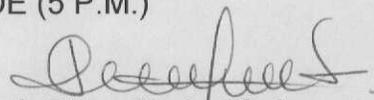
HACE CONSTAR

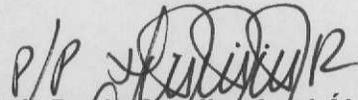
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001080200020210007800 CONTRA JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ, VICTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MONICA CALDERON CRUZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO IGNACIO MEDELLIN GARZON, CON FECHA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE JUAN MANUEL TELLO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MÓNICA CALDERÓN CRUZ Y CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ, VICTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MONICA CALDERON CRUZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100078 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

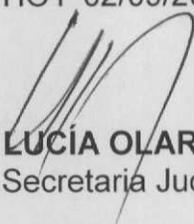
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

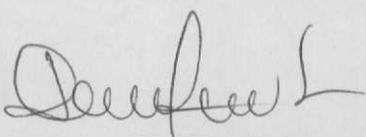
HACE CONSTAR

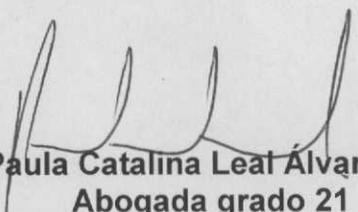
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020200010100
CONTRA FISCALIA DELEGADA ANTE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE SINCELEJO, SIENDO DENUNCIANTE GRUPO
ANTICORRUCION DE COROZAL, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO, EN ATENCIÓN
A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA
PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** NO SE COMUNICARÁ LA PRESENTE
DECISIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATA UNA QUEJA ANÓNIMA.

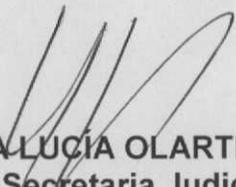
PARA NOTIFICAR A FISCALIA DELEGADA ANTE LA SALA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000101 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

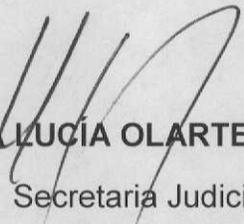
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

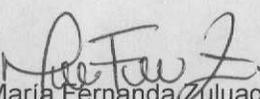
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201500285 CONTRA HECTOR CONSTANTINO SALAZAR JIMENEZ - JUEZ 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE SONSON, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - FISCAL 8° SECCIONAL DE SONSON, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR HÉCTOR CONSTANTINO SALAZAR JIMÉNEZ EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SONSON, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

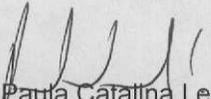
PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: María Fernanda Zuluaga S
Auxiliar de Servicios Grales Grado 4


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado XXI

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201500285 01

DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

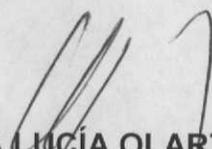
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

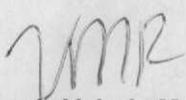
HACE CONSTAR

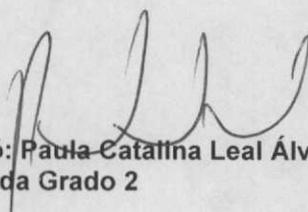
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201502438 CONTRA CESAR AUGUSTO CORREA CAMPIÑO, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA LUCIA ZULUAGA AGUDELO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de 29 de marzo de 2019 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, que resolvió sancionar al abogado **CÉSAR AGUSTO CORREA CAMPIÑO** con **SUSPENSIÓN** de tres (3) meses en el ejercicio de la profesión y **MULTA** de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 de la misma norma, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de éste fallo.

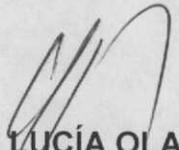
PARA NOTIFICAR A **CÉSAR AGUSTO CORREA CAMPIÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Valeria Montoya Real
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 2


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201502438 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

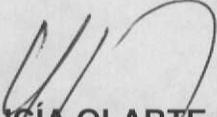
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

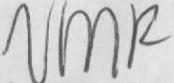
HACE CONSTAR

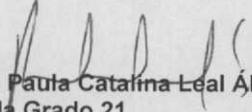
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600612 CONTRA JORGE ARMANDO CHAVES MARCILLO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUEZ 2 PENAL DEL CIRCUITO DE PASTO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DESESTIMAR la solicitud de nulidad procesal alegada por el disciplinado en el recurso de apelación por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** MODIFICAR la sentencia de primera instancia del veintiocho (28) de febrero de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, en el siguiente sentido: -CONFIRMAR la declaratoria de responsabilidad disciplinaria del abogado Jorge Armando Chaves Marcillo, en relación con la falta disciplinaria descrita en el artículo 33, numeral 9 de la Ley 1123 de 2007, conforme se expuso en precedencia. -REVOCAR la declaratoria de responsabilidad y en su lugar ABSOLVER al disciplinable, en relación con la falta al deber de honradez profesional, prevista en el artículo 35, numeral 4°, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído. -DISMINUIR la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión de dieciocho (18) a quince (15) meses, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -CONFIRMAR la sanción de multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

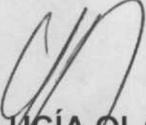
PARA NOTIFICAR A JORGE ARMANDO CHAVES MARCILLO Y SU APODERADA ANDREA LILIANA ENRIQUEZ AZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Valeria Montoya Real
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600612 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706863 CONTRA JOSE RICARDO MOLINA PATARROYO, SIENDO DENUNCIANTE EDELMIRA BELTRAN URREGO, CON FECHA ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia consultada del 25 de enero de 2019, proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual resolvió sancionar con Censura al abogado **JOSÉ RICARDO MOLINA PATARROYO**, responsable de la falta establecida en el artículo 37 numeral 1 de la ley 1123 de 2007, quebrantando el deber señalado en el artículo 28 numeral 10, ibídem, atenuada por el artículo 45 literal B numeral 2, ibídem, conforme a las razones expuestas en las consideraciones de esta sentencia.

PARA NOTIFICAR A, JOSÉ RICARDO MOLINA PATARROYO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706863 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

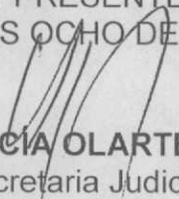
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

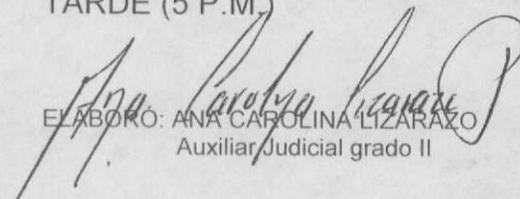
HACE CONSTAR

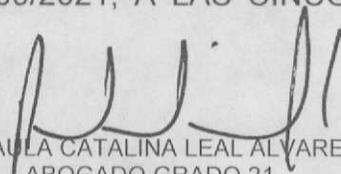
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603458 CONTRA PATRICIA CORRALES HERNANDEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL-, FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNANDEZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL-, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER PARDO TORRES, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: TERMINAR Y ARCHIVAR EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ Y PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

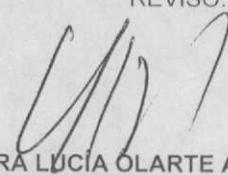
PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 2/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: ANA CAROLINA LIZARAZO
Auxiliar Judicial grado II


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603458 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

F



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

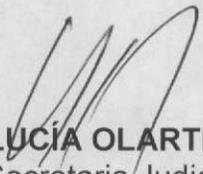
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO **DISCIPLINARIO 050011102000201602455** CONTRA JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, BERTHA AMALIA ARCILA GOMEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARGARITA MARIA SALAZAR ZAPATA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: NEGAR** la solicitud de nulidad propuesta por la abogada **BERTHA AMALIA ARCILA GÓMEZ**, por las consideraciones expuesta. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la sentencia el 31 de julio de 2019, por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en la que resolvió **SANCIONAR** a las **abogadas JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS y BERTHA AMALIA ARCILA GÓMEZ**, con **SUSPENSIÓN** de dos (2) meses en el ejercicio de la profesión y **MULTA** de dos (2) SMLMV, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10° del artículo 28 de la misma norma, por lo expuesto en esta providencia.

PARA NOTIFICAR A JHOANA ELENA RESTREPO VANEGAS, BERTHA AMALIA ARCILA GOMEZ Y SU APODERADO OSCAR EDUARDO ALFONSO BUILES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

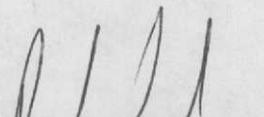

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

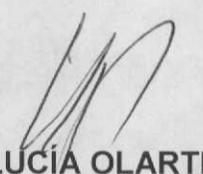
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602455 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201300761 CONTRA ROGER GUSTAVO RINCON HERRERA, SIENDO DENUNCIANTE GREGORIA CARDONA CARABALLO, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia consultada proferida el 18 de noviembre de 2018, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante la cual declaró responsable disciplinariamente al abogado **ROGER GUSTAVO RINCÓN HERRERA**, para en su lugar: **a. DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la actuación únicamente respecto a la falta disciplinaria descrita en el numeral 9 del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007, según las consideraciones aquí plasmadas. **b. CONFIRMAR** la sentencia proferida en contra del **abogado ROGER GUSTAVO RINCÓN HERRERA**, por la falta prevista en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **c. IMPONER** como sanción definitiva la **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) meses.

PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

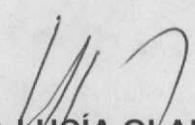
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201300761 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

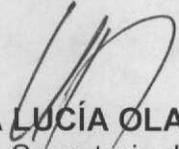
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

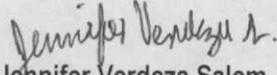
HACE CONSTAR

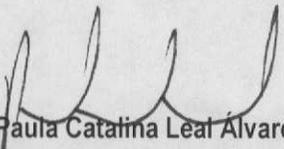
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **63001110200020160037701** CONTRA **MARCELA PALACIO PATIÑO**, SIENDO DENUNCIANTE MARTIN EMILIO VERGARA JIMENEZ, CON FECHA **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA MARCELA PALACIO PATIÑO POR LA COMISIÓN DE LA FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL TIPIFICADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA LEY, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA.

PARA NOTIFICAR A MARCELA PALACIO PATIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201600377 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700046 CONTRA LEONEL QUIJANO ARDILA, SIENDO DENUNCIANTE VERONICA CRISTINA TOVAR, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia del treinta y uno (31) de julio de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Huila, mediante la cual declaró responsable disciplinariamente al abogado **LEONEL QUIJANO ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.895 y Tarjeta Profesional No. 206.958 del CSJ, por la comisión de la falta prevista en el artículo 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007, imponiéndole la sanción de **SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**.

PARA NOTIFICAR A, LEONEL QUIJANO ARDILA Y SU APODERADO JUAN SEBASTIAN ROJAS CORTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700046 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

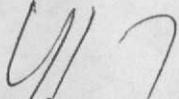
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

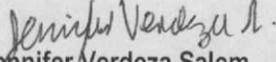
HACE CONSTAR

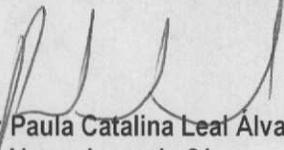
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700678 CONTRA BENJAMIN ELIAS PAEZ ANDON, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ENERO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR CON SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, AL ABOGADO **BENJAMÍN ELÍAS PÁEZ ANDON**, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 6º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A BENJAMIN ELIAS PAEZ ANDON Y A SU APODERADO HAIDER ALBERTO PAREJO GOMEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700678 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

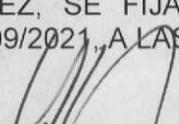
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

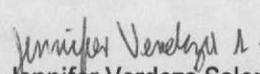
HACE CONSTAR

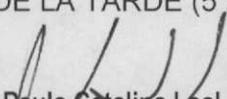
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 76001110200020180088601 CONTRA **LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGÁEZ**, SIENDO DENUNCIANTE **CRISTOBAL DE JESUS ZAPATA MUÑOZ**, CON FECHA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019),** PROFERIDA POR LA ANTERIOR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A **LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGÁEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1130610968 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 212824, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, AL INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 30, NUMERAL 5°, Y 37, NUMERAL 1°, DE LA LEY 1123 DE 2007, POR QUEBRANTAR LOS DEBERES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 5° Y 10° DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*, PARA EN SU LUGAR: **A) ABSOLVER** AL ABOGADO **LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGÁEZ** DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 5°, DE LA LEY 1123 DE 2007, AL NO TRANSGREDIR EL DEBER CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **B) CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO **LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGÁEZ**, AL HALLARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1°, DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA TRASGRESIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*. **C) REDUCIR** LA SANCIÓN A TRES (3) MESES DE **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PARA NOTIFICAR A **LUIS FERNANDO BOLAÑOS ARGÁEZ** Y A SU DEFENSOR **JESUS MAURICIO CASTAÑEDA GONZALEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Jennifer Verdeza Salem**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201800886 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

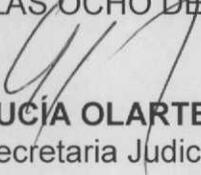
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

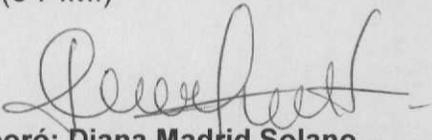
HACE CONSTAR

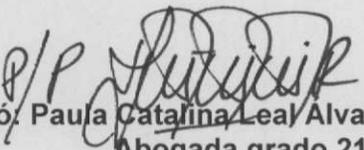
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 17001110200020170029401
CONTRA CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE
ALVARO VELEZ BUITRAGO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA
EL ABOGADO CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ CONFORME A LAS
CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700294 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

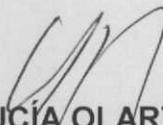
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

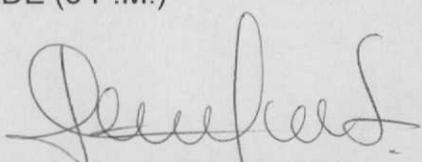
HACE CONSTAR

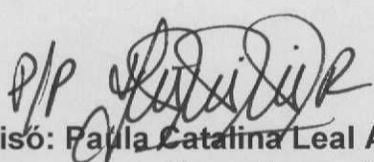
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 25000110200020160024201
CONTRA YOLANDA MARGARITA ROJAS SALAZAR, SIENDO DENUNCIANTE
ANGELICA MARIA SANTACRUZ OSPINA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA YOLANDA MARGARITA ROJAS
SALAZAR, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES

PARA NOTIFICAR A YOLANDA MARGARITA ROJAS SALAZAR, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201600242 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

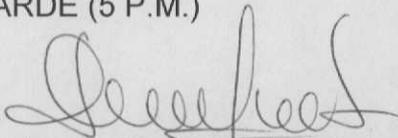
HACE CONSTAR

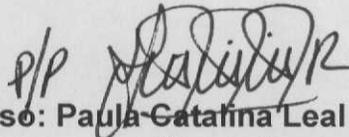
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 17001110200020180039901
CONTRA MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE, SIENDO DENUNCIANTE
JOSE LUIS LOPEZ VALENCIA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA
LA ABOGADA MARÍA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE CONFORME A LAS
CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE Y AMANDA
PINEDA GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catafina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800399 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

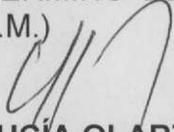
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

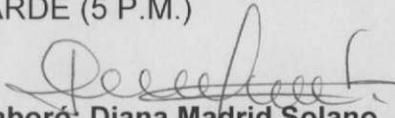
HACE CONSTAR

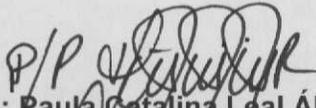
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001080200020210007800 CONTRA JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ, VICTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MONICA CALDERON CRUZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO IGNACIO MEDELLIN GARZON, CON FECHA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE JUAN MANUEL TELLO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MÓNICA CALDERÓN CRUZ Y CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ, VICTOR MANUEL CHAPARRO BORDA, MONICA CALDERON CRUZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100078 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201801236 CONTRA JULIANA VARGAS ECHEVERRI, SIENDO DENUNCIANTE GIOVANNY DE JESUS MURILLO MUÑOZ, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, GIOVANNY DE JESÚS MURILLO VARGAS, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE JULIO DE 2020, POR LA MAGISTRADA SUSTANCIADORA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PROCESO EN FAVOR DE LA ABOGADA JULIANA VARGAS ECHEVERRI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.266.723 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO.159042 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JULIANA VARGAS ECHEVERRI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201801236 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601819 CONTRA HERNAN DE JESUS CASTRILLON CIFUENTES, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO HERNÁN DE JESÚS CASTRILLÓN CIFUENTES, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8317023 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 99452 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HERNAN DE JESUS CASTRILLON CIFUENTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601819 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201600012 CONTRA JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ, SIENDO DENUNCIANTE JUEZ PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RIOHACHA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO JORGE LUIS MAZIRI RAMÍREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.975.797 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE NO. 166.491 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE LUIS MAZIRI RAMIREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201600012 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

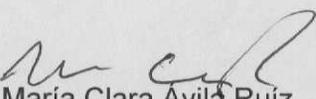
HACE CONSTAR

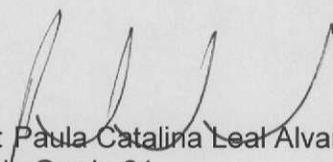
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700366 CONTRA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ARTEHORTÚA, HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE – ENTONCES MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA DISCIPLINARIA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO -, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ARTEHORTÚA, HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE Y GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.**

PARA NOTIFICAR A GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL, ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ARTEHORTÚA, HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE – ENTONCES MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700366 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

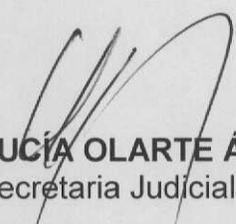
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

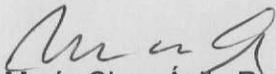
HACE CONSTAR

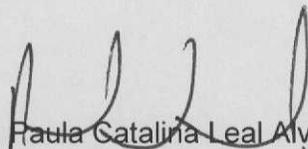
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801617 CONTRA ALBA LIBIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y VICTORIA INÉS RANGEL ORTIZ, SIENDO DENUNCIANTE EDIEN DUARTE PARDO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA MAGISTRADA MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE ENERO DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LAS ABOGADAS **ALBA LIBIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y VICTORIA INÉS RANGEL ORTIZ**, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A ALBA LIBIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y VICTORIA INÉS RANGEL ORTIZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801617 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201807181 CONTRA CAMILO HUMBERTO ROJAS JAIME, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CAMILO HUMBERTO ROJAS JAIME Y SU DEFENSORA MARIA PAULA ALFARO SERRATO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201807181 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201404163 CONTRA JESÚS ANTONIO URIBE OSORIO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA DEL PILAR CAMPIÑO DIAZ, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 4 DE MAYO DE 2016 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO **JESÚS ANTONIO URIBE OSORIO**, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JESÚS ANTONIO URIBE OSORIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201404163 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

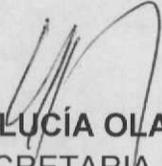
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

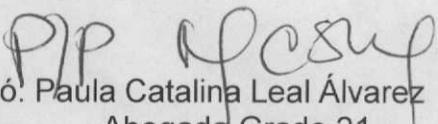
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902690 CONTRA **DIELA ORTEGA CASTRO- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-**, SIENDO DENUNCIANTE **FERNEDY RODRIGUEZ ANTURI**, CON FECHA **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE** DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA DOCTORA **DIELA HORTENCIA ORTEGA CASTRO**, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAQUETÁ. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

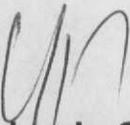
PARA NOTIFICAR A **DIELA ORTEGA CASTRO- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902690 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

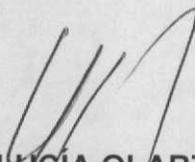
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

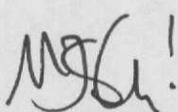
HACE CONSTAR

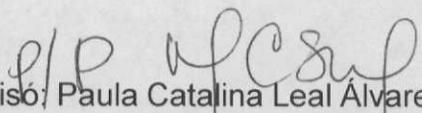
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201300434 CONTRA **JOSE ARMANDO CAMACHO CORTES**, SIENDO DENUNCIANTE **JOSE IGNACIO RUIZ GARZON**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE 7 DE MAYO DE 2018 PROFERIDA POR LA MAGISTRADA MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ **DECLARAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **JOSÉ ARMANDO CAMACHO CORTÉS**, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **JOSE ARMANDO CAMACHO CORTES**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 2/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/092021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201300434 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

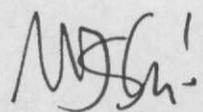
HACE CONSTAR

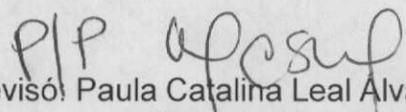
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601350 CONTRA **CLAUDIA PATRICIA CARMONA GUTIÉRREZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-**JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA CARMONA GUTIERREZ**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.421.136 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 150984 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA PATRICIA CARMONA GUTIÉRREZ Y SU APODERADA YURI ALEXANDRA REYES ERAZO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 2/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 6/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria José Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201601350 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



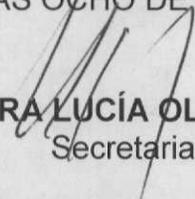
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

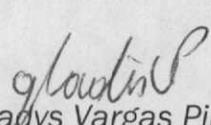
HACE CONSTAR

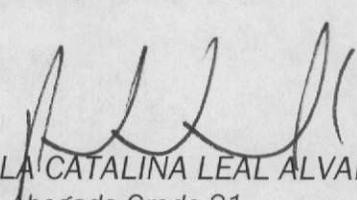
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702011 CONTRA **MIGUEL MERCADO VERGARA- EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – CORDOBA)**, SIENDO DENUNCIANTE FELIPE ZAPATA HERRERA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO EN CONTRA DEL DOCTOR **MIGUEL MERCADO VERGARA**, MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MIGUEL MERCADO VERGARA- EX MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL – CORDOBA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702011 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



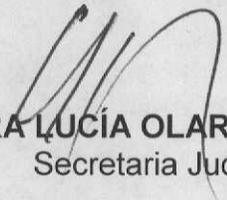
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

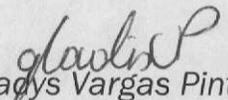
HACE CONSTAR

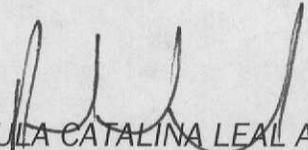
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201504138 CONTRA **ALVARO DE JESUS DUQUE ORJUELA Y JESUS HERNANDO TEJADA POMBO FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** EN AVERIGUACION, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA VALLE-, CON FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LOS DOCTORES JESÚS HERNANDO TEJADA POMBO Y ÁLVARO DE JESÚS DUQUE ORJUELA EN SU CONDICIÓN DE FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA- VALLE, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **ALVARO DE JESUS DUQUE ORJUELA y JESUS HERNANDO TEJADA POMBO FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, Y EL APODERADO LUIS EDUARDO ARAGON SANCLEMENTE**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 02/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 06/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201504138 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

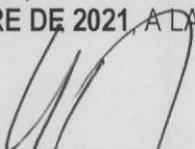
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

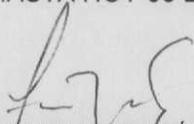
HACE CONSTAR

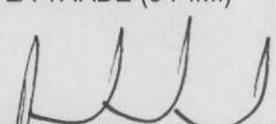
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201802897** CONTRA **GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA**, SIENDO DENUNCIANTE RAFAELA MUÑOZ DE ROMERO, CARLOS ROMERO MUÑOZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES AL ABOGADO **GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA**, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. **SEGUNDO. EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO, LUEGO DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO. ANÓTESE** LA SANCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A REGIR LA MISMA, PARA CUYO EFECTO SE LE COMUNICARÁ A LA OFICINA ENCARGADA DEL REGISTRO LO AQUÍ RESUELTO, REMITIENDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA CON CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA. **CUARTO. DEVOLVER** EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO.

PARA NOTIFICAR A **GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA Y A CATALINA MOLANO ROZO (DEFENSORA DEL DISCIPLINADO)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802897 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201805830** CONTRA **JOSE ARCESIO GONZALES CAÑÓN**, SIENDO DENUNCIANTE NESTOR JULIO CABALLERO GALVIS, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. - CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **JOSÉ ARCESIO GONZÁLEZ CAÑÓN** CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCUMPLIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, LO QUE CONLLEVÓ A LA CONFIGURACIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 *IBIDEM*, EN LA MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO. - EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO, LUEGO DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO. - DEVOLVER** EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO.

PARA NOTIFICAR A **JOSE ARCESIO GONZALES CAÑÓN** Y A **MARTHA LIBIA SALAZAR OTALVARO (DEFENSORA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **6 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805830 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA